



## AYUNTAMIENTO DE REYNOSA ACTA NÚMERO 90

### QUINTA SESIÓN SOLEMNE 25 DE OCTUBRE DE 2023

En la Ciudad de Reynosa, Estado de Tamaulipas, Estados Unidos Mexicanos, siendo las diez horas del día veinticinco de octubre del año dos mil veintitrés; reunidos en la Sala de Cabildo, ubicada en el primer piso de la Presidencia Municipal, los integrantes del Ayuntamiento Constitucional para el período 2021-2024, con objeto de llevar a cabo la QUINTA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO, en atención a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44 y 55 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas en vigor, en concordancia con los diversos 1, 27, inciso c; 33, inciso c, y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, siendo ésta convocada por el PRESIDENTE MUNICIPAL DE REYNOSA, CARLOS VÍCTOR PEÑA, por conducto del Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, Secretario del Ayuntamiento.

\_\_Presidente Municipal, Carlos Víctor Peña: Buenas tardes Síndicos y Regidores. Para dar inicio a la Quinta Sesión Solemne del Republicano Ayuntamiento de Reynosa para el periodo 2021 – 2024. Le doy la bienvenida a mi buen amigo, el Mayor Joel Villarreal, Alcalde de Rio Grande, muchas gracias Alcalde por encontrarse aquí en Reynosa, su casa, al Comisionado, también muchas gracias a los dos por acompañarnos el día de hoy aquí en Reynosa. Créanme que para nosotros es muy importante este convenio, porque hace varios meses nosotros estuvimos viendo el Reglamento de Construcción que tienen ellos en Rio Grande y varias de las experiencias que ellos tienen dentro de ese mismo Reglamento de Construcción las queremos replicar nosotros aquí en el primer cuadro de la ciudad, para poder crear el Reglamento de Construcción con Arquitectura Norestense de inicios del siglo XIX, ellos tienen una Arquitectura de finales del siglo XIX e inicios del siglo XX, pero el tema de la construcción, el tema de cómo trabajar con la población con incentivos para poder arreglar las fachadas, modificarlas y mantenerlas es algo que nos interesa muchísimo a nosotros seguir trabajando aquí en Reynosa y el ejemplo de Rio Grande es el más cercano que tenemos en la Región, eso es una realidad; el otro municipio es Mier, pero creo que ahorita Rio Grande va a la vanguardia de esto, porque a final de cuentas ellos también dan incentivos similares a los que nosotros aprobamos aquí en el Cabildo para poder ir arreglando las fachadas.

Entonces, esas experiencias que les comento son gracias al apoyo de la ciudad de Rio Grande y le agradezco eternamente, porque obviamente ese tipo de experiencias nos ayudan mucho a que podamos replicar las políticas públicas exitosas en el otro lado de la Frontera para que tengan un impacto aquí positivo en Reynosa. Así que muchas gracias por acompañarnos aquí Mayor y bueno, como siempre es un gusto tenerlo aquí en su casa.

Iniciamos la Sesión de Cabildo. Solicito al Secretario que por favor tome lista de asistencia y de cuenta de la misma.

\_\_Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Con su permiso Presidente, honorables miembros del Cabildo, se procede al pase de lista.

#### **I. LISTA DE ASISTENCIA.**

Presidente Municipal	Carlos Víctor Peña	Presente
Primer Síndico	María Luisa Tavares Saldaña	Presente
Segundo Síndico	Marco Antonio Montalvo Hernández	Presente
Primer Regidor	Berenice Cantú Moreno	Justificó
Segundo Regidor	Juan de Dios González Ramírez	Presente
Tercer Regidor	Sandra Elizabeth Garza Faz	Presente
Cuarto Regidor	Jaime Arratia Banda	Presente
Quinto Regidor	Margarita Ortega Padrón	Justificó
Sexto Regidor	Vicente Alejandro González Delgadillo	Presente
Séptimo Regidor	Reyna Denis Ascencio Torres	Presente
Octavo Regidor	Salvador de Jesús Leal Garza	Presente
Noveno Regidor	María del Rosario Rodríguez Velázquez	Presente
Décimo Regidor	José Luis Godina Rosales	Presente
Décimo Primer Regidor	Nancy Esperanza Ríos Rivera	Presente
Décimo Segundo Regidor	Carlos Alberto García Lozano	Presente
Décimo Tercer Regidor	Patricia Ramírez Ruíz	Presente
Décimo Cuarto Regidor	Ma. Teresa Márquez Limón	Presente
Décimo Quinto Regidor	Ana Lidia Luévano de los Santos	Presente
Décimo Sexto Regidor	Carlos Alberto Ramírez López	Presente
Décimo Séptimo Regidor	María Esther Guadalupe Camargo Félix	Presente
Décimo Octavo Regidor	Yessica López Salazar	Justificó
Décimo Noveno Regidor	Anaid Alarcón Montoya	Presente
Vigésimo Regidor	Oscar Salinas Dávila	Presente
Vigésimo Primer Regidor	Jorge Eduardo Gómez Flores	Presente

#### **II. DECLARATORIA DE INSTALACIÓN LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN.**

\_\_Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Me permito informarle, Presidente, que contamos con la asistencia de 21 integrantes de este Cabildo, por lo tanto, **EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR**; en los términos que establecen los artículos 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 7º del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

\_\_Presidente Municipal, Carlos Víctor Peña: Siendo las 10 horas con 40 minutos, del 25 de octubre de 2023, declaro abierta la Sesión Solemne de Cabildo. Continúe con la Sesión, por favor, Secretario.

\_\_Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Con gusto Presidente, se da lectura al Orden del Día.

#### **III. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

##### **ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de asistencia.**
- II. Declaratoria de instalación legal y apertura de la Sesión.**
- III. Lectura del Orden del Día.**
- IV. Lectura del acuerdo de Hermanamiento entre la Ciudad de Rio Grande y Reynosa, Tamaulipas.**
- V. Firma del acuerdo de Hermanamiento entre ambas Ciudades.**

- VI. **Reproducción del mensaje del Testigo de Honor Froylán Yescas, Cónsul titular de México en McAllen.**
- VII. **Mensaje del Mayor Joel Villarreal, Alcalde de la Ciudad de Rio Grande City, Texas, de los Estados Unidos de Norteamérica.**
- VIII. **Palabras del Presidente Municipal de Reynosa, Carlos Víctor Peña.**
- IX. **Clausura de la sesión.**

\_\_Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Se somete a consideración el presente Orden del Día; solicito se manifiesten levantando la mano quienes estén por la afirmativa, por favor. Le informo, Presidente, que se obtuvieron: **21 VOTOS A FAVOR, POR LO TANTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL ORDEN DEL DÍA.**

\_\_Presidente Municipal, Carlos Víctor Peña: Continúe con la Sesión, por favor, Secretario.

#### **IV. LECTURA DEL ACUERDO DE HERMANAMIENTO ENTRE LA CIUDAD DE RIO GRANDE CITY Y REYNOSA, TAMAULIPAS.**

\_\_Presidente Municipal, Carlos Víctor Peña: Le concedo el uso de la voz a la Regidora Sandra Elizabeth Garza Faz, Coordinadora de la Comisión de Turismo.

\_\_Regidora Sandra Elizabeth Garza Faz: Muy buenos días señor Presidente, con su permiso Mayor, Honorable Cabildo, medios de comunicación, con su permiso voy a dar lectura al Acuerdo de Hermanamiento, entre nuestro querido Reynosa y la ciudad de Rio Grande.

#### **ACUERDO DE HERMANAMIENTO ENTRE LA CIUDAD DE REYNOSA, DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA CIUDAD DE RIO GRANDE, DEL ESTADO DE TEXAS, DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

La ciudad de Reynosa, del Estado de Tamaulipas, de los Estados Unidos Mexicanos y la ciudad de Rio Grande, del Estado de Texas, de los Estados Unidos de América, en adelante denominados "las Partes";

**CONSIDERANDO** las excelentes relaciones de amistad y cooperación que existen entre los Estados Unidos de América y los Estados Unidos Mexicanos;

**RECONOCIENDO** el deseo de estrechar vínculos entre las Partes;

**RECONOCIENDO** que las Partes tienen la intención de desarrollar actividades de cooperación, de conformidad con la legislación de los Estados Unidos Mexicanos y de los Estados Unidos de América, con particular atención a los asuntos relacionados con el intercambio comercial, cultural, turístico, de salud y medio ambiente;

**INTERESADOS** en establecer un marco jurídico de referencia para llevar a cabo actividades de cooperación en las áreas identificadas de interés común;

**CONVENCIDAS** de la importancia de establecer mecanismos que contribuyan al desarrollo y fortalecimiento del marco de cooperación bilateral, así como de la necesidad de ejecutar proyectos y acciones que tengan efectiva incidencia en el avance económico y social de las Partes;

Han acordado lo siguiente:

### **ARTÍCULO I**

El presente Acuerdo tiene como objetivo formalizar el hermanamiento entre las Partes, para fomentar la cooperación bilateral en sus respectivas áreas territoriales, a fin de intensificar los esfuerzos comunes, promover el intercambio de experiencias y la ejecución de proyectos conjuntos.

### **ARTÍCULO II**

Para alcanzar el objetivo del presente Acuerdo, las Partes se comprometen a desarrollar actividades de cooperación especialmente dirigidas, pero no limitadas a las áreas siguientes:

- a) comercio;
- b) inversiones y negocios;
- c) cultura;
- d) turismo;
- e) desarrollo municipal;
- f) educación;
- g) salud;
- h) ciencia y tecnología y;
- i) medio ambiente.

### **ARTÍCULO III**

Las Partes acuerdan que las actividades de cooperación a que se refiere el presente Acuerdo se llevarán a cabo a través de las modalidades siguientes:

- a) promoción y difusión de información y materiales;
- b) intercambio de experiencias y enseñanzas;
- c) desarrollo de programas dirigidos a fomentar la actividad económica, en el marco de actividades s destinadas al beneficio de la comunidad.
- d) organización de ferias, seminarios, talleres, simposios, conferencias y congresos;
- e) intercambio cultural, deportivo y artístico;
- f) cualquier otra modalidad de cooperación que las Partes convengan.

#### **ARTÍCULO IV**

Las Partes se comprometen a llevar a cabo las modalidades de cooperación a que se refiere el Artículo III del presente Acuerdo, con absoluto respeto a sus respectivas competencias, normativas y directivas político-económicas de su respectivo Gobierno.

#### **ARTÍCULO V**

Para la consecución de los objetivos del presente Acuerdo, las Partes formularán, cuando se requiera, previa consulta, Programas Operativos Anuales, que una vez formalizados podrán formar parte del presente Acuerdo.

Los POA's se integrarán con los proyectos o actividades específicos, debiendo precisar para cada uno los aspectos siguientes:

- a) objetivos y actividades a desarrollar;
- b) calendario de trabajo;
- c) perfil, número y estadía del personal asignado;
- d) responsabilidad de cada Parte;
- e) asignación de recursos humanos, materiales y financieros;
- f) mecanismo de evaluación; y
- g) cualquier otra información que se considere necesaria.

Las Partes se reunirán anualmente a fin de evaluar los aspectos derivados de la aplicación del presente Acuerdo y proponer nuevas directrices para el desarrollo de proyectos de interés mutuo.

Las Partes elaborarán informes sobre el desarrollo y logros alcanzados con base en el presente Acuerdo y lo comunicarán a su respectiva Cancillería, así como a las instancias bilaterales que fijen de común acuerdo.

Las Partes formularán el primer POA, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de firma del presente Acuerdo.

La operación de este Acuerdo no estará condicionada a que las Partes firmantes establezcan proyectos simultáneos en todas las modalidades de cooperación, ni estarán obligadas a colaborar en aquellas actividades respecto de las cuales exista prohibición interna o bien derivada de una ley, normativa institucional o costumbre.

#### **ARTÍCULO VI**

Para el establecimiento de un mecanismo que permita la adecuada coordinación, supervisión, seguimiento y evaluación de las actividades de cooperación realizadas al amparo del presente Acuerdo, así como asegurar las mejores condiciones para su ejecución, se establecerá un Grupo de Trabajo integrado por representantes de ambas Partes, fungiendo como áreas ejecutoras las siguientes:

- Por parte de la Ciudad de Reynosa, del Estado de Tamaulipas, de los Estados Unidos Mexicanos, se designa al Secretario del Ayuntamiento.
- Por parte de la Ciudad de Rio Grande City, del Estado de Texas, de los Estados Unidos de América, se designa al Embajador de Relaciones Internacionales de la Ciudad.

## **ARTÍCULO VII**

No obstante, la formulación del POA a que se refiere el Artículo V del presente Acuerdo, cada Parte podrá formular propuestas de cooperación adicionales que surjan en el transcurso de la instrumentación de las actividades de cooperación predeterminadas a través del POA.

## **ARTÍCULO VIII**

Si la instrumentación de un proyecto específico de cooperación exigiera requerimientos especiales, las Partes acordarán, en cada caso, las modalidades que regirán ese tipo de actividad.

## **ARTÍCULO IX**

Las Partes financiarán las actividades a que se refiere el presente Acuerdo con los recursos asignados en sus respectivos presupuestos, de conformidad con la disponibilidad de los mismos y lo dispuesto por su legislación. Cada Parte sufragará los gastos relacionados con su participación, excepto en el caso de que puedan utilizarse mecanismos de financiamiento alternos para actividades específicas, según se considere apropiado.

## **ARTÍCULO X**

La información, material y equipo protegido y clasificado por razones de seguridad nacional o de las relaciones exteriores de cualquiera de las Partes, de conformidad con su legislación nacional, no será objeto de transferencia en el marco del presente Acuerdo.

Si en el curso de las actividades de cooperación emprendidas con base en este Acuerdo, se identifica información, material y equipo que requiera o pudiera requerir protección y clasificación, las Partes lo informarán a las autoridades competentes y establecerán por escrito, las medidas conducentes.

La transferencia de información, material y equipo no protegido ni clasificado, pero cuya exportación esté controlada por alguna de las Partes, se hará de conformidad con la legislación nacional aplicable y deberá estar debidamente identificada, así como su uso o transferencia posterior. Si cualquiera de las Partes lo considera necesario, se instrumentarán las medidas necesarias para prevenir la transferencia o retransferencia no autorizada del mismo.

## **ARTÍCULO XI**

La cooperación a que se refiere el presente Acuerdo no afectará los derechos y las obligaciones que las Partes hayan adquirido en virtud de otros instrumentos internacionales.

## **ARTÍCULO XII**

Si como resultado de las actividades de cooperación desarrolladas de conformidad con el presente Acuerdo se generan productos de valor comercial y/o derechos de propiedad intelectual, éstos se regirán por la legislación nacional aplicable en la materia, así como por las Convenciones internacionales que sean vinculantes para los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América.

### **ARTÍCULO XIII**

El personal designado por cada una de las Partes para la ejecución de las actividades de cooperación al amparo del presente Acuerdo continuará bajo la dirección y dependencia de la institución a la que pertenezca, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la otra Parte, a la que en ningún caso se le considerará como patrón sustituto.

Las Partes consultarán a sus respectivas autoridades competentes a fin de que se otorguen todas las facilidades necesarias para la entrada y salida del personal que, en forma oficial, participe en las actividades de cooperación que se deriven del presente Acuerdo. Este personal participante se someterá a las disposiciones migratorias, fiscales, aduaneras, sanitarias y de seguridad nacional vigentes en el país receptor y no podrán dedicarse a ninguna actividad ajena a sus funciones sin la previa autorización de las autoridades competentes en la materia.

Las Partes promoverán que su personal participante en las actividades de cooperación conforme al presente Acuerdo cuente con seguro médico, de daños personales y de vida, a efecto que, en caso de ocurrir un siniestro durante el desarrollo de tales actividades de cooperación que amerite reparación del daño o indemnización, ésta sea cubierta por la institución de seguros correspondiente.

### **ARTÍCULO XIV**

Cualquier diferencia o divergencia derivada de la interpretación o aplicación del presente Instrumento será resuelta por las Partes de común acuerdo.

### **ARTÍCULO XV**

El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su fecha de firma y continuará vigentea menos que cualquiera de las Partes decida darlo por terminado, mediante notificación escrita dirigida a la Otra, con treinta (30) días de antelación.

El presente Acuerdo podrá ser modificado por mutuo consentimiento de las Partes, formalizado a través de comunicaciones escritas, en las que se especifique la fecha de su entrada en vigor.

La terminación del presente Acuerdo no afectará la conclusión de las actividades de cooperación que hubieren sido formalizadas durante su vigencia.

Firmado en la ciudad de Reynosa, el 25 de octubre de dos mil veintitrés, en dos ejemplares originales en idioma español e inglés, siendo ambos textos igualmente auténticos, por la ciudad de Reynosa del Estado de Tamaulipas, de los Estados Unidos Mexicanos, el Presidente Municipal, Carlos Víctor Peña; por la ciudad de Rio Grande del Estado de Texas, de los Estados Unidos de América, el Mayor Joel Villarreal.

\_\_Presidente Municipal, Carlos Víctor Peña: Muchas gracias Regidora. Continuamos con la Sesión, por favor Secretario.

## **V. FIRMA DEL ACUERDO DE HERMANAMIENTO ENTRE AMBAS CIUDADES.**

(SE LLEVA A CABO LA FIRMA DEL ACUERDO DE HERMANAMIENTO ENTRE LA CIUDAD DE RIO GRANDE CITY Y REYNOSA, TAMAULIPAS.)

\_\_Presidente Municipal, Carlos Víctor Peña: Continuamos con la Sesión, por favor, Secretario.

## **VI. REPRODUCCIÓN DEL MENSAJE DEL TESTIGO DE HONOR FROYLÁN YESCAS, CÓNSUL TITULAR DE MÉXICO EN MCALLEN.**

(SE PROCEDE A LA REPRODUCCIÓN DE VIDEO.)

\_\_ Cónsul Titular de México en McAllen, Froylán Yescas: Muy buenos días, soy Froylán Yescas, Cónsul Titular de México en McAllen, envió este mensaje con todo mi cariño, porque el día de hoy vamos a ser testigos del Hermanamiento entre dos grandes ciudades Reynosa, Tamaulipas con Rio Grande City, Texas. Este Hermanamiento es producto del intenso trabajo que han desarrollado sus respectivas autoridades, de parte de Reynosa su Alcalde Carlos Peña Ortiz, un hombre joven, pero que ha demostrado una gran capacidad y talento para resolver los problemas que se presentan día tras día y nuestro querido Mayor Joel que también es muy querido en esta zona del Valle de Texas.

El acuerdo de hermanamiento ha sido producto de los buenos oficios de nuestra Regidora Sandra Elizabeth y muchas personas de sus equipos que han estado trabajando al día de hoy, el Hermanamiento implica un mecanismo de acercamiento, cooperación, intercambio de buenas prácticas para que ambas ciudades se beneficien en los ámbitos de la Cultura, el Arte, el Desarrollo Económico, incluso la Protección Civil y muchos otros temas, así es que con gran gusto les felicito el día de hoy, miércoles 25 de octubre de 2023 y les deseo el mejor de los éxitos.

\_\_Presidente Municipal, Carlos Víctor Peña: Agradecemos como siempre al Cónsul de McAllen, porque es una persona muy preparada, que la verdad ha estado haciendo un excelente trabajo en el Consulado de McAllen y bueno, tenemos la gran fortuna de tenerlo ahí, que nos ha ayudado muchísimo en los momentos más difíciles a varias de las personas que se encuentran trabajando aquí en el Municipio de Reynosa y que le agradecemos como siempre su participación, su entrega y obviamente, su apoyo incondicional aquí al Municipio de Reynosa; un fuerte abrazo al Cónsul que está en McAllen. Adelante, Secretario.

## **VII. MENSAJE DEL MAYOR JOEL VILLARREAL, ALCALDE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE, TEXAS, DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

\_\_ Alcalde de la Ciudad de Rio Grande City, Texas, Mayor Joel Villarreal: Buenos días, gracias por la amable recepción aquí en la Presidencia Municipal, de la hermosa y gran Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, México. Realmente es un honor, un placer, un privilegio de poder acompañarlos esta hermosa mañana y gracias al Alcalde Carlos Víctor Peña, gracias al Cabildo y a todos ustedes, muchísimas gracias por todas sus atenciones y es sumamente importante seguir trabajando, colaborando, promoviendo el desarrollo económico, el comercio, turismo; realizar fuentes de trabajo en ambos lados de la frontera y enfocarnos en proyectos y esfuerzos que nos beneficien mutuamente, porque nuestros lazos familiares nos unen hoy, mañana y siempre y realmente no dejemos que la retórica negativa rompa nuestros compromisos y acuerdos ya establecidos. Indudablemente nuestra región binacional sigue creciendo, sigue progresando, sigue avanzando y realmente el futuro es nuestro, qué es lo que vamos a hacer para que nuestra región siga adelante. Qué bueno que estamos aquí en este Hermanamiento entre nuestras ciudades hermosas, ciudades grandes y como dicen de parte de nuestra hermosa y gran ciudad de Río Grande City, cuenten con el apoyo y colaboración de nuestra hermosa y gran ciudad y como decimos los Texanos



para adelante con nuestra Hermandad entre nuestros países hermanos México y los Estados Unidos, entre nuestros estados Tamaulipas y el estado de Texas y nuestros municipios Reynosa y Rio Grande City. ¡Que Viva Reynosa!, ¡Que Viva Rio Grande City! Gracias.

\_\_Presidente Municipal, Carlos Víctor Peña: Adelante, Secretario, continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

### **VIII. PALABRAS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE REYNOSA, CARLOS VÍCTOR PEÑA.**

\_\_Presidente Municipal, Carlos Víctor Peña: Bueno, como les comentaba, la verdad estamos muy felices de que nos acompañen aquí, tanto el Mayor, como los Comisionados de Rio Grande City, porque son un ejemplo a seguir en tema de Política Pública, varias de las cosas que ellos han estado haciendo por años las estamos empezando a replicar nosotros aquí, en el primer cuadro de la ciudad, para poder preservar nuestro Centro Histórico, para poder nosotros reconstruir y construir un nuevo Centro.

Estamos siguiendo varias de las Políticas Públicas de ellos, de dar incentivos para arreglar fachadas, de poder crear un Reglamento en donde la gente tenga que sacar cierto tipo de permisos de construcción cada vez que vayan a hacer una inversión en el primer cuadro y de esa manera poder preservar la historia de nuestra gran ciudad, con la intención de crear identidad en este municipio y bueno, Rio Grande City es un gran ejemplo de ello y esperemos nosotros estar a la altura de este convenio de colaboración, porque desde hace mucho tiempo hemos estado trabajando en el Reglamento de Construcción y gracias al apoyo de ellos hemos podido también replicar varias partes del Reglamento de Rio Grande City para poderlas aplicar en nuestra hermosa ciudad.

Como lo comentó el Alcalde aquí somos no nada más vecinos, somos familia, las inversiones que llegan a esta región se tienen que ver de manera binacional, tenemos que trabajar en conjunto México y Estados Unidos para poder crear mejores condiciones de vida, las problemáticas que se presentan de los dos lados tienen que ver con las Políticas Públicas de los dos Países y es por eso que es muy importante que empecemos a colaborar y que no dejemos que tal vez ciertos personajes de la política nos vayan a distanciar de esta hermandad y de esta familia y es por eso que el día de hoy nos da muchísimo gusto que esté Rio Grande City sumándose a esta cadena de hermanamientos que tenemos en el Municipio de Reynosa para poder crear un Estado, una Ciudad, una Región donde haya bienestar, donde la gente pueda vivir mejor de los dos lados de la frontera y donde podamos atraer inversiones que puedan generar mejores empleos y que haya movilidad social en nuestro municipio.

Hay muchas cosas que le podemos copiar a los Estados Unidos, hay muchas cosas que quisiéramos tener como ellos, como el Estado de Derecho, las inversiones, los salarios, la educación y hacia allá tenemos que nosotros transitar como Gobierno y empezar a crear Políticas Públicas para poder irlos alcanzando en esos temas y de allá para acá también hay muchas cosas que nos pueden copiar, por ejemplo: la comida, nuestra historia que la compartimos, la creatividad de los mexicanos para poder salir adelante de varios problemas; aquí la verdad que tenemos gente muy capaz, gente muy creativa y gente que todos los días a pesar de las dificultades sale adelante, por amor a su familia y a esta tierra y eso, también es un gran ejemplo para muchísimas poblaciones.

Así que enhorabuena, me da muchísimo gusto que nos acompañen aquí la Comitiva también de Rio Grande, muchísimas gracias por estar aquí con nosotros y de igual forma que Dios bendiga parejo a Río Grande City y a Reynosa. Muchísimas gracias a todos ustedes. Continuamos con la Sesión, Secretario.

## IX. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

\_\_Presidente Municipal, Carlos Víctor Peña: Una vez agotado el Orden del Día, siendo las 10 horas con 54 minutos del día 25 de octubre del 2023, se da por concluida la Quinta Sesión de Cabildo de la Administración 2021-2024. Muchísimas gracias y estamos a sus órdenes.

Firmando los que estuvieron presentes y quisieron hacerlo.

DOYFE

C. María Luisa Tavares Saldaña  
Primer Síndico

C. Marco Antonio Montalvo Hernández  
Segundo Síndico

**Justificó**

C. Berenice Cantú Moreno  
1er. Regidora

C. Juan de Dios González Ramírez  
2º Regidor

C. Sandra Elizabeth Garza Faz  
3er. Regidora

C. Jaime Arratia Banda  
4º Regidor

**Justificó**

C. Margarita Ortega Padrón  
5º Regidora

C. Vicente Alejandro González  
Delgadillo  
6º Regidor

C. Reyna Denis Ascencio Torres  
7º Regidora

C. Salvador de Jesús Leal Garza  
8º Regidor

C. María del Rosario Rodríguez Velázquez  
9º Regidor

C. José Luis Godina Rosales  
10º Regidor

C. Nancy Esperanza Ríos Rivera  
11º Regidora

C. José Antonio Chávez Herrera  
12º Regidor

C. Patricia Ramírez Ruiz  
13º Regidora

C. Ma. Teresa Márquez Limón  
14º Regidora

C. Ana Lidia Luévano de los Santos  
15º Regidora

C. Carlos Alberto Ramírez López  
16º Regidor

C. María Esther Guadalupe Camargo Félix  
17º Regidora

**Justificó**  
C. Yessica López Salazar  
18º Regidora

C. Anaid Alarcón Montoya  
9º Regidora

C. Oscar Salinas Dávila  
20º Regidor

C. Jorge Eduardo Gómez Flores  
21° Regidor

Carlos Víctor Peña.  
Presidente Municipal

Lic. Antonio Joaquín De León Villarreal  
Secretario del Ayuntamiento.